

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

PRESIDENCIA

Sistema de Datos Personales para el registro de visitantes.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos para registro de visitantes, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Padrón de contratistas	Datos identificativos	Nombre Lugar de procedencia Teléfono
	Datos laborales	Institución de Procedencia

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: cumplir con los objetivos y atribuciones del H. Ayuntamiento de Comapa, Mantener el control de las entradas y salidas de los particulares y servidores públicos externos que ingresan al edificio del H. Ayuntamiento de Comapa. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo.

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales provienen de las personas que acuden de manera presencial a las instalaciones del Ayuntamiento

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: C. María de Lucero Mirón Enotlan

Cargo: Asistente de Presidencia

Área: Presidencia

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

Los fundamentos para el tratamiento de datos personales son la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información será Presidencia municipal.

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, número 1905, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 1 año en concentración, su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad.

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.